



DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. ELÍAS AYCACHA MAZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. LENY BRAVO LUNA	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JUAN VÍCTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao

DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

Siendo la hora programada para primera convocatoria (15:00 horas), se tomó lista de asistencia, la que no logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Permanente, en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia de veinticinco (25) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 669-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Permanente.

Se inicia la presente Asamblea General Permanente actuando como secretaria la Dra. Nora Becerra Sánchez, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura a los temas de orden del día, convocados por la Presidencia:

## **I. ORDEN DEL DÍA:**

### **1. CONFORMACIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021**

Dra. Nora Becerra: El Sub Comité de Admisión, sesionó el 15 de abril de 2021, y en la revisión de los criterios para conformar el Jurado de Admisión, tiene advertido que corresponde conformarlo considerando las siguientes instituciones formadoras universitarias: (criterio único, la más antigua en el SINAREME, teniendo en cuenta, que algunas Universidades, a las que les correspondía integrar el Jurado no han aceptado, por el caso de las comorbilidades específicamente y el criterio de no repetir más de dos veces integrar el Jurado de Admisión), siendo la propuesta la siguiente:

- a) **Universidad Cesar Vallejo.** (Preside) el Director de Posgrado, por ser el más antiguo en el cargo.
- b) **Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.**
- c) **Universidad Nacional del Centro del Perú.**
- d) **Universidad Nacional de Cajamarca.**
- e) **Universidad Científica del Sur.**

Dra. Claudia Ugarte: Viendo lo presentado por la Secretaria Técnica, los mencionados formarían parte del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021. Tendríamos que aprobar la conformación del Jurado de Admisión. ¿Algún comentario?

Dra. Nora Becerra: Al no haber ningún comentario se procede con la votación:

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional San Agustín, Universidad Nacional Amazonia Peruana, y Universidad Cesar Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 031-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la conformación del Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, integrado por los titulares de las Escuelas, Direcciones, Secciones o Unidades de Postgrado de las instituciones formadoras universitarias que integran el CONAREME:

- a) Universidad Cesar Vallejo. (Preside) la Directora de Posgrado, por ser la más antigua en el cargo. (Dra. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA)
- b) Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. (Dr. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR)
- c) Universidad Nacional del Centro del Perú. (Dr. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ)
- d) Universidad Nacional de Cajamarca. (Dr. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ)
- e) Universidad Científica del Sur. (Dr. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL)

## **2. ESTABLECER EL MECANISMO DE CONSULTAS Y RECLAMOS EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**

Dra. Claudia Ugarte: Este punto es importante porque siempre se genera reclamos por parte de los médicos cirujanos, ellos piden información y si no se les responde presentan reclamos indicando que no se les ha contestado. En un segundo punto, cuando tienen la condición de postulantes en el Concurso Nacional, también pueden presentar consultas por una serie de problemas, estos reclamos si no son atendidos a tiempo, pueden ocasionar denuncias.

Por eso se ha visto, establecer un mecanismo para tener un orden y dar mejor atención, lo que se ha pensado es que los médicos cirujanos que aún no se han inscrito y realicen consultas sobre el EXUN puedan remitir estas consultas al correo electrónico: [admisión2021@conareme.org.pe](mailto:admisión2021@conareme.org.pe), el mismo que estará habilitado hasta el cierre del Concurso Nacional.

Los médicos registrados en el SIGESIN, para que puedan hacer sus consultas o reclamos, lo pueden hacer usando sus usuarios y contraseñas en el SIGESIN, todas las consultas de las personas que están inscritas se harían a través del SIGESIN. Se abre el debate.

Dr. Edilberto Temoche: Cuando hablamos de reclamos hablamos de una instancia administrativa, el que hace el reclamo debe tener derecho a una doble instancia. Deseo que se precise que dice asesoría legal.

Dra. Claudia Ugarte: En el punto uno, son consultas, no reclamos. En el caso número dos, ya los postulantes están inscritos. Aquí también vamos a tener dos temas, uno consultas y otros reclamos.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes con todos, en relación con este tema, estamos hablando de un procedimiento que se rige bajo sus propios mecanismos y su propio procedimiento administrativo, en este caso el CONAREME, a través de su marco legal establece que la etapa de reclamos sea en la calificación del expediente de postulación, etapa normada por el CONAREME. Por eso se ha previsto que el postulante presente su reclamo, y que mediante este mecanismo pueda ingresar su código y su contraseña a efectos de tener un registro adecuado de estos reclamos y poder revisar por el Jurado de Admisión adecuadamente esa etapa de reclamo.

Dr. Juan Carlos Meza: Me parece interesante lo que comenta el doctor Temoche. La página de CONAREME no tiene un sitio de reclamos, así también debería haber una opción de preguntas frecuentes de los postulantes.

Dr. Eddie Vargas: ¿Este punto solo abarca los postulantes de CONAREME o también los inscritos en las universidades?

Dra. Claudia Ugarte: Los postulantes realizan consultas mediante el correo electrónico. Los postulantes que van al proceso electrónico hacen sus reclamos ante CONAREME y los postulantes a las universidades lo hacen ante la universidad por la cual postulan, así como CONAREME tiene un tiempo límite para resolver los reclamos de los postulantes, es lo mismo con las universidades.

Dr. Edilberto Temoche: ¿Después del examen puede haber otro reclamo, esos son reclamos en segunda instancia?

Dr. Carlos Razuri: Buenas tardes, en el caso de nuestro procedimiento, ya está regulado en este caso por la autoridad administrativa, que los alumnos que están participando presenten su reclamo y sea resuelto por los equipos de trabajo dado. Debe quedar claro, que el único reclamo que se produce en el concurso de admisión es aquel que está dirigido contra la calificación con la condición de observado de un postulante, después de ello, ya no hay ninguna opción a reclamo. En cuanto a los correos, como lo explicaba la doctora existe el correo de admisión 2021, este es un correo en donde se recibirá consultas sobre el concurso de admisión, así también es de mencionar que se está trabajando las "preguntas frecuentes".

En el segundo correo, la única condición para ingresar y hacer sus preguntas es que este ya se haya inscrito, y para hacer uso de este mecanismo, al momento de su registro al SIGESIN, se le generará un usuario y contraseña, y solo con eso podrá realizar sus consultas.

Cuando se llegue al proceso de calificación, solo los postulantes al Proceso electrónico podrán realizar reclamos respecto a su calificación.

Dra. Claudia Ugarte: ¿Alguna opinión? Los médicos que hayan registrado sus datos en el SIGESIN para el proceso electrónico, llevado a cabo por CONAREME, accederán con el usuario y contraseña consignado para realizar consultas.

Dra. Regina Rivera: Sugiero que en relación con los reclamos establecidos en el cronograma de actividades se considere que estos deben ser hechos directamente en los lugares donde están inscritos, ya sea en universidades o en CONAREME, en cuyo caso tendrán que utilizar su código y contraseña del SIGESIN.

Dr. Ralph Almonte: En el caso del examen escrito, ¿hay lugar a reclamos y donde se canaliza?

Dra. Claudia Ugarte: No doctor, no está establecido el canal de reclamos para el examen escrito, al no estar normado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 28 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad César Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 032-CONAREME-2021-AG:** Aprobar el mecanismo de consultas y reclamos del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2021:

1. Los médicos cirujanos, que realicen consultas con relación al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2021, podrán remitir éstas al correo electrónico: [admission2021@conareme.org.pe](mailto:admission2021@conareme.org.pe); el mismo, que estará habilitado hasta el cierre del concurso nacional.
2. Los médicos cirujanos que hayan registrado sus datos o se hayan inscrito en el SIGESIN, accederán con el usuario y contraseña que se encuentra consignada en su constancia de registro o de inscripción, para realizar solo consultas.
  - a) Para el caso de los médicos cirujanos postulantes al Proceso ante las Universidades, presentarán los correspondientes reclamos sobre la evaluación curricular los días 2 al 4 de junio de 2021, el que deberá ser presentado de manera virtual en la plataforma, aplicativo o mecanismo electrónico de la Universidad.
  - b) Para el caso de los médicos cirujanos postulantes al Proceso Electrónico de CONAREME presentarán los correspondientes reclamos sobre la evaluación curricular los días 2 al 4 de junio de 2021, de manera virtual en el SIGESIN utilizando el usuario y contraseña, que se encuentra consignada en su constancia de inscripción.
3. **DESIGNACIÓN DE LAS SEDES DE RENDICIÓN DEL EXAMEN ESCRITO, SEDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO ELECTRÓNICO Y SEDE DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL. CRITERIOS.**

Dra. Nora Becerra: En cumplimiento de las Disposiciones Complementarias, se hicieron las consultas respectivas y las coordinaciones, de las cuales se tiene la siguiente propuesta de las sedes. (Procede a mostrar información de las sedes propuestas de examen escrito)

Dra. Claudia Ugarte: Gracias Dra. Nora Becerra. Lo que se ha tratado es buscar sedes en todas las regiones y lograr el menor desplazamiento. ¿Tienen alguna pregunta?

Dr. Filomeno Jauregui: ¿Cada universidad atendería exclusivamente a los que postulan a su universidad, o atendería postulantes de otras universidades?

Dra. Claudia Ugarte: No, doctor, eventualmente recibiría otros postulantes, de acuerdo a un orden preestablecido.

Dr. Eddie Vargas: Respecto a los pagos que deben hacerse, ¿Cómo se manejaría?

Dra. Claudia Ugarte: Respecto a este tema, estamos planteando una salida con respecto al tema de los pagos en un punto más adelante.

Dr. Juan Carlos Meza: La Universidad de San Martín de Porres, ¿porque no sería examen de examen escrito?

Dra. Nora Becerra: (Muestra el cuadro en donde la Universidad San Martín de Porres solo confirma ser sede de examen escrito, más no del proceso electrónico). Manifiesta que se ha tomado en cuenta a las instituciones que indicaron que participarían por lo menos en dos de las tres actividades, toma de examen, adjudicación de proceso electrónico y adjudicación complementaria. Es por eso por lo que no se pudo contar con la Universidad, así también se mantuvo comunicación con el Dr. José Del Carmen Sara, el cual nos confirmó que no sería posible participar del proceso electrónico, ni del proceso complementario.

Dra. Claudia Ugarte: Doctora Becerra, proceda con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad César Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 033-CONAREME-2021-AG:** Aprobar las Sedes del Examen Escrito:

- 1.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (Sede A).
- 2.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (Sede B).
- 3.- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).
- 4.- Universidad Ricardo Palma (URP).
- 5.- Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). (Sede A).
- 6.- Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). (Sede B).
- 7.- Universidad Nacional San Agustín (UNSA).
- 8.- Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO).
- 9.- Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).
- 10.- Universidad Continental (UC).

11.- Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

Dra. Nora Becerra: Seguimos con la propuesta de sede de adjudicación del Proceso Electrónico (Muestra cuadro con la información de las sedes propuestas):

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad César Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 034-CONAREME-2021-AG:** Aprobar las sedes de adjudicación del **proceso electrónico:**

- 1.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).
- 2.- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).
- 3.- Universidad Ricardo Palma (URP).
- 4.- Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV).
- 5.- Universidad Nacional San Agustín (UNSA).
- 6.- Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO).
- 7.- Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).
- 8.- Universidad Continental (UC).
- 9.- Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

Dra. Nora Becerra: Seguimos con la propuesta de sede de adjudicación complementaria (Muestra cuadro con la información de las sedes propuestas):

Dra. Claudia Ugarte: Doctora Becerra, proceda con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad César Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 035-CONAREME-2021-AG:** Aprobar las sedes para el proceso de Adjudicación Complementaria Nacional del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021:

- 1.- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).
- 2.- Universidad Ricardo Palma (URP).
- 3.- Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV).
- 4.- Universidad Nacional San Agustín (UNSA).
- 5.- Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO).
- 6.- Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).
- 7.- Universidad Continental (UC).
- 8.- Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

Dra. Nora Becerra: Producida la votación de las sedes, resulta necesario establecer los criterios para la rendición del Examen Escrito, respecto a la distribución de postulantes en las sedes.

Dra. Claudia Ugarte: Esta será la distribución del desarrollo del Examen Nacional de Residentado Médico y sobre los gastos.

Dra. Nora Becerra: CONAREME asume el pago oportunamente el pago a las sedes, para esto menciona los criterios para el pago de los gastos.

Dr. Oscar Pamo: ¿Esto es retroactivo?

Dra. Claudia Ugarte: No doctor. Estas medidas que se van a tomar a cabo son para evitar que se tengan problemas, como el que se tiene actualmente. Como usted sabe usualmente, los acuerdos que se toman difícilmente pueden ser retroactivos.

Dr. Oscar Pamo: Hay dos facultades que nos están cobrando y nuestra universidad también rindieron exámenes postulantes de otras universidades.

Dra. Claudia Ugarte: Con el acuerdo de ahora, no sé si de alguna manera se podría intentar para que ese acuerdo sea usado también para el año pasado.

Dr. Filomeno Jauregui: En reuniones anteriores, se acordó que cada universidad debe presentar los gastos realizados en el 2020, ya las universidades deben pagar, y es un gasto que las universidades realiza recibiendo a otras universidades, hay varias universidades que están procediendo con el pago. Yo creo que se tiene que aprobar el acuerdo donde se mencione que cada universidad debe pagar a las otras universidades en donde sus postulantes han realizado el examen.

Dra. Claudia Ugarte: Este acuerdo es para evitar el problema que se dio el año pasado. Lo que se puede hacer, es que las universidades remitan los gastos sustentados a CONAREME y así CONAREME haga una consolidación indicando los gastos.

Dr. Oscar Pamo: Los gastos son variables, hay universidades que han tenido más postulantes, por eso han realizado más gastos. Tenemos que definir si nos cobramos entre todos.

Dra. Claudia Ugarte: No podemos tomar un acuerdo sobre este punto específico ahora; sin embargo, lo que yo sugiero es que lo veamos en otra asamblea.

Dr. Ralph Almonte: En Arequipa, la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa cargó con todo y estoy de acuerdo con usted, que esto sea visto en otro momento.

Dra. Claudia Ugarte: Dra. Nora Becerra, proceda a la lectura de los criterios.

Dra. Nora Becerra: Se procede y se muestra los criterios a ser considerados por el Pleno del CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto la representante de la Universidad Cesar Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 036-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la distribución para la rendición del examen escrito; la distribución para la adjudicación de vacantes de los postulantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021; y la distribución para la adjudicación de vacantes en la Adjudicación Complementaria Nacional, de acuerdo al lugar donde se encuentren; asimismo, aprobar los criterios a aplicarse para los gastos de las sedes del examen escrito.

**a) Médicos cirujanos postulantes del proceso ante universidades y electrónico de CONAREME en Lima Metropolitana:**

1. **Primer Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Ricardo Palma y Universidad Peruana Cayetano Heredia, que se encuentran en Lima Metropolitana rendirán el examen escrito en las sedes universitarias de la Universidad a la que postulan.
2. **Segundo Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes de la Universidad San Martín de Porres, que se encuentren en Lima Metropolitana rendirán el examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
3. **Tercer Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes de la Universidad Científica del Sur, Universidad Privada San Juan Bautista y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, que se encuentren en Lima Metropolitana rendirán el examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Ricardo Palma.
4. **Cuarto Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes al Proceso Electrónico (CONAREME), que se encuentren en Lima Metropolitana, rendirán examen escrito en cualquiera de las cuatro sedes de rendición del examen escrito: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad Ricardo Palma y Universidad Nacional Federico Villarreal.

**b) Médicos cirujanos postulantes del Proceso ante Universidades y Electrónico de CONAREME del ámbito regional Norte:**

1. **Primer Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes que se encuentren en las Regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, San Martín y Amazonas, rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. **Segundo Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes que se encuentran en las Regiones: Cajamarca y Amazonas rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca.

**c) Médicos cirujanos postulantes del Proceso ante Universidades y Electrónico de CONAREME del ámbito regional Oriente:**

1. **Primer Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes que se encuentran en la Región: Loreto rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
  2. **Segundo Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes que se encuentran en las Regiones: Ucayali y Madre de Dios rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- d) **Médicos cirujanos postulantes del Proceso ante Universidades y Electrónico de CONAREME del ámbito regional Centro:**
1. **Primer Criterio:** Médicos cirujanos postulantes que se encuentran en la Región: Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica y Apurímac rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Continental.
  2. **Segundo Criterio:** Todos los médicos cirujanos postulantes que se encuentran en las Regiones: Callao y Lima Regiones, Ica y Ayacucho, rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- e) **Médicos cirujanos postulantes del Proceso ante Universidades y Electrónico de CONAREME del ámbito regional Sur:**
1. **Primer Criterio:** Médicos cirujanos postulantes que se encuentran en las Regiones: Arequipa, Tacna, Moquegua, Cusco y Puno, rendirán examen escrito en la Sede Universitaria de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- f) **Médicos cirujanos postulantes al momento de la adjudicación:**
1. **Primer Criterio:** Los médicos cirujanos postulantes en el Proceso ante las Universidades, adjudicarán vacante en la Universidad donde postuló.
  2. **Segundo Criterio:** Los médicos cirujanos postulantes en el Proceso Electrónico, adjudicarán vacante en la Sede de rendición del examen escrito.
- g) **Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional:**
1. **Primer Criterio:** Los médicos cirujanos postulantes, que se encuentran aptos para adjudicar vacante en el Proceso de Adjudicación Complementaria, y se encuentren en Lima Metropolitana o Lima Regiones, adjudicarán vacante en cualquiera de las sedes de rendición del examen escrito, que se les asigne por el Jurado de Admisión: Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Ricardo Palma y Universidad Peruana Cayetano Heredia.
  2. **Segundo Criterio:** Los médicos cirujanos postulantes, que se encuentran aptos para adjudicar vacante en el Proceso de Adjudicación Complementaria, que se encuentren en Regiones, adjudicarán vacante en cualquiera de las sedes de rendición regional del examen escrito u otra que les sean asignadas por el Jurado de Admisión.
- h) **GASTOS DE LAS SEDES DEL EXAMEN ESCRITO, SEDES DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ELECTRÓNICO Y SEDES DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIA NACIONAL:**
1. **Primer Criterio:** El CONAREME, en aquellas Sedes del Examen Escrito, reconocerá al cierre del Concurso Nacional, todos los gastos incurridos por éstas debidamente sustentados mediante rendición, con motivo de la participación de postulantes que no pertenecen a dicha institución, a efectos de llevar a cabo el citado examen escrito, que en vía de repetición serán reclamados por el CONAREME a todas las Universidades respecto de sus postulantes que han rendido el examen escrito en dicha sede. Así también, el CONAREME reconocerá los gastos generados para los efectos de la adjudicación en el Proceso Electrónico y para la Adjudicación Complementaria Nacional, en las fechas establecidas en el Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

2. **Segundo Criterio:** Las Universidades suscribirán compromiso de pago con el CONAREME, a través de la Presidencia, de acuerdo con el número de sus postulantes y sobre los requerimientos que se exija para la realización del examen escrito; la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, formulará y remitirá el formulario de compromiso a estas universidades.

#### 4. **DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONAREME EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO.**

Dra. Claudia Ugarte: En el cronograma se tiene establecido la conformación de equipos de trabajo y se señala que se debe contar con un representante del CONAREME. A fin de evitar mayor movilización se sugiere que sean los representantes de los Consejos Regionales de Residentado Médico (COREREME) quienes representen a CONAREME en los Equipos de Trabajo en las Universidades de las regiones del Perú.

Dra. Nora Becerra: La propuesta es integrar al COREREME, en estas actividades del Concurso Nacional.

Dra. Claudia Ugarte: Proceda con la votación, doctora Becerra.

Dra. Claudia Ugarte: Doctora Becerra, proceda con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de las instituciones formadoras UNSA, UNAP y UCV.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 037-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la delegación al Consejo Regional de Residentado Médico (COREREME), de la facultad de designar al o los representante(s) del CONAREME ante los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades en su ámbito regional, quien o quienes participan de la calificación del expediente electrónico en el proceso de postulación ante las Universidades. En caso, la Región no haya conformado el COREREME, o conformada no cumple con el encargo, el Comité Directivo del CONAREME, designará al representante.

**Acuerdo N° 038-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la delegación al Comité Directivo del CONAREME de la facultad de designar al o los representante (s) del CONAREME ante los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades en el ámbito de Lima Metropolitana, quien o quienes participan de la calificación del expediente electrónico en el proceso de postulación ante las Universidades.

#### 5. **PROPUESTA DE PRIORIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL Y DEL CUADRO DE OFERTA DE VACANTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE LIMA METROPOLITANA Y DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE RESIDENTADO MÉDICO.**

Dra. Nora Becerra: La ley establece que los Consejos Regionales establezcan las especialidades prioritarias según las necesidades de cada región. En ese sentido, si no se contara con las especialidades prioritarias se faculta al Comité Directivo de establecer el cuadro de vacantes.

Dra. Claudia Ugarte: Esto es de vital importancia y sabemos que cada región tiene necesidades diferentes.  
Dra. Nora Becerra: Hemos hecho el consolidado de especialidades prioritarias enviados por los COREREMES, sin embargo, hay algunos que no han presentado o no tienen COREREMES instalados. Asimismo, hay regiones que no cuentan con campos clínicos. (Presenta cuadro)

Dra. Claudia Ugarte: ¿Alguna pregunta? Doctora Becerra, proceda con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y Universidad Cesar Vallejo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 039-CONAREME-2021-AG:** Autorizar al Comité Directivo del CONAREME, que elabore y presente la propuesta del Cuadro de Oferta de Vacantes del Régimen Especial de Lima Metropolitana; y en el caso del Cuadro Regional De Vacantes, si hasta la fecha del 19 de abril de 2021, no se instalan los Consejos Regionales de Residencia Médica, o instalados no lo presentan.

## **6. MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 14° DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN PARA LOS AÑOS 2020 AL 2023.**

Dra. Claudia Ugarte: Para el proceso de EXUN 2020 se aprobó que fueran 180 preguntas, lo que produjo problemas en el cálculo de los puntajes debido a que se generaban puntajes con decimales infinitos. Lo que se propone para el presente año es que sean 200 preguntas, lo que facilitaría establecer el orden de mérito. ¿Tendrían alguna pregunta? Doctora Becerra, proceda con la votación

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto los representantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 040-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la modificación del artículo 14° Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023, de la siguiente manera:

### **“Artículo 14°**

## **SEGUNDA PARTE: EL EXAMEN**

(...)

***El examen es rendido por los postulantes que se encuentren en la condición de aptos, bajo la presunción de veracidad administrativa respecto de la información remitida por cada postulante al momento de su inscripción. El examen escrito constituye el ochenta por ciento (80%) del puntaje y equivale a ochenta (80) puntos.***

***La estructura del examen escrito se regirá por los siguientes criterios: Las preguntas para los postulantes a especialidades se formularán en número de doscientos (200)...***

### **7. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO LA DESIGNACION DE LOS VEEDORES DE CONAREME EN LAS SEDES DE RENDICION DEL EXAMEN ESCRITO.**

Dra. Claudia Ugarte: Como ustedes saben, este es un proceso que se da todos los años y siempre se ha designado al comité directivo para que delegue los veedores en las sedes de rendición del examen escrito. Doctora Becerra, proceda con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad de la Amazonía Peruana.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 041-CONAREME-2021-AG:** Autorizar al Comité Directivo del CONAREME la designación de los veedores de CONAREME para el concurso nacional de admisión al residentado médico 2021, a efectos de su participación en la rendición del examen escrito.

### **8. MEJORAMIENTO DE BANDA DE ANCHA DIGITAL DE CONEXIÓN A INTERNET DE CONAREME, MEDIANTE FIBRA OPTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE TELEFONÍA IP.**

Dra. Nora Becerra: Muchos de ustedes han sufrido con este sistema, es de mencionar que desde que adquirimos la conexión de internet, no se han realizado cambios y visto el proceso que se avecina, se solicita la autorización para la adquisición de insumos y mejoramiento de los servicios de la banda ancha de conexión a internet. (Presenta documento en donde se muestra las mejoras de los servicios)

Dr. Juan Carlos Meza: Es algo que vengo solicitando hace tiempo, pero me parece que para CONAREME el incremento de banda es muy poco.

Dra. Claudia Ugarte: Proceda con la votación doctora Becerra

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad de la Amazonía Peruana.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 042-CONAREME-2021-AG:** Se autoriza al Comité Directivo del CONAREME, las gestiones y contrataciones para incrementar la banda ancha digital de conexión a internet de CONAREME mediante fibra óptica; así también, la implementación de Telefonía IP de CONAREME.

#### **9. DISPENSA DEL ACTA.**

Dra. Nora Becerra: Se propone la dispensa de la presente acta para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados.

Bajo esta consideración la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 25 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Permanente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad de la Amazonía Peruana.

**Acuerdo N° 043-CONAREME-2021-AG:** Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Permanente.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 17:36 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.